



ACTA Nº. 17/2018

SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Héctor Palencia Rubio (PP)

VOCALES

Tte. Alcalde Don Oscar Arroyo Terrón (PP)

Concejal Don Pablo Luís Gómez Hernández (PP)

Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente (PP)

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández (PP)

Concejal Don Marco Antonio Serrano López (Ciudadanos)

Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)

Concejal Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos)

Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)

Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)

Concejal Doña María Milagros Martín San Román (Trato Ciudadano)

Concejal Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano)

Concejal Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.)

Concejal Doña María Henar Alonso Rodríguez (I.U.)

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD)

SECRETARIO

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

TÉCNICO

Doña Cristina Sanchidrián Blázquez

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas del día diecisiete de septiembre dos mil dieciocho, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Héctor Palencia Rubio, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº.16/2018 de 3 de septiembre. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la siguiente corrección: En el apartado 5.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS: DONDE DICE: "-Ruega que se le facilite un inventario de las calles comprendidas en la Operación Asfalto. La Presidencia contesta que ya se envió y que no obstante se enviará la copia". DEBE DECIR: "-Ruega que se le facilite un inventario general de todas las calles que deben ser asfaltadas, incluyendo las





que se encuentren pendientes. La Presidencia toma nota y añade que dicha relación ya fue facilitada a los grupos municipales y que, no obstante, se remitirá de nuevo”.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO), EL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS CON EL SISTEMA GLP (GAS LICUADO DEL PETRÓLEO) INCORPORADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del pliego de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión. Comparece en este punto la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, quien expone el contenido del citado pliego, de donde resultan:

I.- INTRODUCCIÓN. 1.- Necesidad de los mismos. En la actualidad, como se puede deducir del estado del parque móvil del servicio no cuenta con los vehículos necesarios para el desempeño correcto de sus funciones.

No es únicamente una cuestión de disponibilidad y movilidad, si no que en lo concerniente a las medidas de protección pasivas se produce una situación alarmante para el personal que se desplaza en estos vehículos.

Estas medidas de seguridad pasivas se quedan obsoletas pasados 6 ó 7 años, éstas medidas protegen tanto a los ocupantes como a los viandantes, esta circunstancia debe tenerse muy en cuenta por dos aspectos fundamentales:

1.- Los peatones en el caso de posibles accidentes derivados del mal estado de los vehículos.

2.- Los trabajadores del servicio se deben trasladar habitualmente a los barrios anexionados, situados una media de 10 km de distancia por carreteras nacionales y provinciales. Incluso hay momentos puntuales de año que trasladan material a otros puntos más alejados.

En lo referente a la normativa, la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (BOE núm. 22 de 26.01, 1999), establece a su tenor literal que: "El cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo VI de este Reglamento para los dispositivos de retención y aseguramiento de la carga, en los vehículos que puedan transportar simultáneamente personas y carga en un mismo habitáculo, será exigible a los vehículos que se matriculen a partir de un año desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del presente Reglamento".

El Anexo VI se refiere a "Dispositivos de retención y aseguramiento de la carga en vehículos que puedan transportar simultáneamente personas y carga en un mismo habitáculo". Estructura que no se dispone en muchos de los vehículos.

Los vehículos del servicio son muy antiguos y tienen constantes averías, lo que provoca que en muchas ocasiones no se cuente con todos los vehículos para el trabajo diario.

Así mismo hay que tener en cuenta que los más antiguos son los más contaminantes, no cumpliendo con los protocolos del pacto de alcaldes en lo concerniente a la reducción de emisiones en esta materia.

Las actuales políticas energéticas tienen como objetivos el empleo de energías más limpias, la promoción del ahorro y la eficiencia energética y el fomento del empleo de energías renovables.

Por ello con fecha 14 de Febrero de 2013 el ayuntamiento de Ávila firmó un protocolo





de colaboración con REPSOL BUTANO S.A. para la promoción y apoyo del uso y adquisición de vehículos Autogas.

Las ventajas de este sistema se pueden resumir brevemente en las siguientes:

- El AutoGas resulta un combustible conveniente para la mejora de los niveles de calidad del aire de las ciudades, especialmente por sus bajas emisiones en dióxidos de nitrógeno y partículas y un bajo nivel sonoro de los motores que lo emplean.

- El Autogas presenta ventajas de carácter económico para el usuario final, presentando un menor coste por kilómetro recorrido y todo ello apoyado en una baja fiscalidad.

Con esta medida el Ayuntamiento de Ávila, realiza actuaciones, en el marco de sus competencias, cuyo objetivo se enmarca en el fomento del ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, a fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético más sostenible desde el ámbito local.

Dentro de esta colaboración a empresa REPSOL BUTANO S.A., se compromete, entre otras medidas, a:

“ b) La cantidad de quinientos euros (500 €) en carburante AutoGas adicionales a utilizar en los 12 meses siguientes a la fecha de entrega por cada vehículo nuevo Autogas a mayores del mencionado ut supra- que durante el período de vigencia del presente Convenio y hasta un máximo de 3 vehículos pudiera adquirir o adaptar el Ayuntamiento.”

Por ende el ayuntamiento de Ávila, se comprometía, entre otras, a adoptar las siguientes medidas: -“Desarrollar medidas que impulsen la utilización de vehículos propulsados por AutoGas, basándose en sus cualidades medioambientales en términos de reducción de la contaminación urbana (óxidos de nitrógeno, partículas y ruido). - Promover el uso de vehículos propulsados por AutoGas en las flotas del Ayuntamiento de Ávila, tanto las de titularidad del Ayuntamiento como aquellas Propiedad de las empresas concesionarias y de las distintas empresas municipales.”

Por todo ello, se estima necesario ir renovando la flota existente, por lo que se solicita que se inicien las gestiones necesarias para dotar al servicio de dos vehículos de gasolina con el sistema GLP (Gas Licuado del Petróleo) incorporado, menos contaminantes y más eficientes.

2.- Necesidad de contratar los trabajos. Visto el informe de necesidad y entendiendo que un suministro de tales características debe ser fabricado por empresa especializada, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del suministro, con la propuesta más ventajosa y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, en la forma que luego se señala en virtud de lo establecido en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Se propone varios criterios, siendo todos ellos cuantificables mediante fórmula y singularmente vinculados al objeto de la prestación (mejor dotación y características concretas de los vehículos, mejora en el plazo mínimo de garantía y oferta económica).

Se deja expresa mención de las condiciones especiales de ejecución conforme a lo indicado en el art. 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (singularmente la cláusula 7 del presente pliego).

En lo atinente a los requisitos de solvencia técnica y económica se ha optado por la elección por algunos de entre aquellos previstos normativamente considerando que no son discriminatorios y se ajustan a la naturaleza del contrato, con umbrales que coinciden con el valor estimado y acreditados por medios accesibles y de fácil obtención para cualquier licitador.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

II.- OBJETO.- Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación, mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio), de la prestación del suministro DE DOS





VEHÍCULOS CON EL SISTEMA GLP (GAS LICUADO DEL PETRÓLEO) INCORPORADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE AVILA, con arreglo al presente pliego de condiciones administrativas y técnicas que se adjunta como Anexo IV. La codificación CPV según el Reglamento (CE) 213/2008 es 34100000-8 Vehículos de Motor.

El presente Pliego con sus anexos, prescripciones técnicas, y demás documentos en que la contratación de referencia trae causa, revestirán carácter contractual.

En caso de discordancia ente el presente Pliego y cualesquiera del resto de los documentos contractuales prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones de los licitadores y adjudicatarios.

No se prevé su disposición en lotes en la medida en que se trata de un suministro de un dos vehículos, ambos de idénticas características dada la naturaleza del objeto del mismo y su proceso de fabricación, conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas.

III.- VALOR DEL CONTRATO - BASE DE LICITACIÓN. El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicho suministro asciende a la cantidad de 18.181,82 euros, IVA excluido; importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (3.818,18 €) arrojando un total de 22.000 euros, pudiéndose minorar a la BAJA, desechándose las proposiciones que excedan del mismo.

Respecto al valor estimado del contrato, y en función de los estipulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su ajuste a los valores del mercado, se ha obtenido considerando el método de cálculo:

Consideraciones Previas: Dicho valor incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, sin que se hayan estimado modificaciones del contrato conforme al art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su ajuste a los valores del mercado, y conforme al siguiente método de cálculo.

Justificación Método de cálculo: En este método de cálculo se han teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Costes no directos y/o indirectos: personal, material, gastos, alquileres, seguros, consumos., que no están relacionados de una forma directa o exclusiva con el objeto del contrato.

En este caso se opta por el 6% de costes indirectos, incluido dentro de los precios unitarios. Otros gastos: Resto de cuantías que no tienen cabida en los gastos indirectos.

En este caso se opta por el 3% de otros gastos.

No se contemplan para este contrato ni prórrogas ni modificaciones, por lo que no se repercutirán en la presente estimación.

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se eleva a la cantidad de 18.181,82 euros.

En todo caso, se indicará como partida independiente en la proposición y en los documentos que se presenten para el cobro, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración al tipo impositivo que corresponda.

IV.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO. Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente hasta el importe del presupuesto base de licitación:

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2018	0300 15320 62406	22.000

V.- DURACIÓN. El suministro se entregará con estricta sujeción a las cláusulas





contenidas en el contrato y conforme a las instrucciones que exclusivamente diere al adjudicatario-proveedor el Ayuntamiento en el plazo máximo de 1,5 MESES desde la formalización del contrato.

El plazo para la total realización será de obligado cumplimiento para el contratista a efectos de su exigibilidad estándose a lo establecido en los artículos 193 y 195 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

VI.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (SERVICIO DE OBRAS), el órgano de contratación designará singularmente un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

VII.- LICITADORES. Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 65 y siguientes, y que no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71, 85 y concordantes de la Ley 9/2017.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:

Dictaminar favorablemente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar, mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio), el suministro de dos vehículos con el sistema GLP (gas licuado del petróleo) incorporado para el Ayuntamiento de Ávila.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (5 votos), PSOE (2 votos), de UPyD (1 voto), e I.U. (2 votos), y la abstención de Trato Ciudadano (2 votos), y de Ciudadanos (3 votos).

Produciéndose además las siguientes intervenciones:

-Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) se muestra de acuerdo con la propuesta dictaminada, si bien considera que el precio del contrato parece un tanto bajo.

-Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) también apunta que el presupuesto de licitación es muy competitivo.

-Don Marco Antonio Serrano López (Ciudadanos) se interesa por la marca consultada sobre las características de los vehículos, así como sobre el suministro de GLP previsto. Igualmente añade que donde se dice "climatización" debe decirse "climatizador", aparte de su idoneidad, que se concrete el plazo de garantía sobre el que la marca ofrece cinco años, y que en lugar de incluir como mejora el tipo de pintura metalizado podría contemplarse la misma en mejorar el tipo de ruedas. Asimismo, agradece la inclusión en el pliego de exigencia de declaración sobre pertenencia a un grupo empresarial y la presentación de una copia digital. Finalmente, justifica su abstención por no disponer del pliego con anterioridad y con suficiente tiempo como para poder hacer enmiendas, y por no contemplarse un criterio social en la baremación de proposiciones.

Sobre las cuestiones planteadas anteriormente, la Arquitecta Municipal indica que se han contrastado las características técnicas del vehículo con la marca Dacia, que la utilización de gas licuado en los vehículos se enmarca en el convenio de colaboración suscrito con Repsol Butano S.A., y que el climatizador de los vehículos se contempla como una mejora de la oferta, lo mismo que la pintura metalizada.





2.2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO AMBIENTAL SAN NICOLÁS. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, del informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente Doña Nuria García Cenalmor, con fecha 12 de septiembre de 2018, del programa de actividades de educación ambiental en el Centro Ambiental San Nicolás. Todo ello teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

"ASUNTO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO AMBIENTAL SAN NICOLÁS.

Se emite el presente informe con el Fin de dar cuenta de las próximas actividades de Educación Ambiental 2018-2019, a realizar en el Centro Medioambiental San Nicolás entre los meses de octubre 2018 a junio de 2019.

TALLERES AMBIENTALES

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás, Calle la Mina s/n.

Destinatarios: Escolares de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. Alrededor de 80 grupos-clase de los colegios públicos y concertados de la ciudad.

Temporalización: De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas, durante unas 80 jornadas, entre los meses de Octubre 2018 a y Mayo 2019.

Desarrollo: La temática será la siguiente, adaptada en Función del nivel.

-Taller "Ávila Sostenible". Nivel 4º de Primaria. Actividad dirigida a dar a conocer nuestra ciudad y cómo podemos colaborar en la sostenibilidad de la misma desde un punto de vista individual y colectivo, atendiendo a tres aspectos básicos para la sensibilización ambiental: Residuos, Agua y Energía.

-Taller "Fauna Urbana". Nivel 5º de Primaria. El objetivo fundamental de la actividad es dar a conocer la variada riqueza animal que tenemos en el entorno urbano, haciendo incidencia en las especies más emblemáticas, pero también en las más desconocidas. Este taller incluye una salida por el entorno del centro medioambiental.

-Taller "Las plantas que nos rodean". Nivel 6º de Primaria. Con una estructura similar al taller de fauna urbana, los alumnos profundizaran en la importancia y los usos de las distintas plantas (herbáceas, arbustos y árboles) que encontramos en el entorno de la ciudad, así como sus características principales y la importancia de su conservación. Este taller incluye una salida por el entorno del centro medioambiental.

Para los tres talleres se contará con un monitor especializado, que a través de juegos, actividades prácticas y materiales audiovisuales, dará a conocer los aspectos fundamentales de las distintas temáticas abordadas, lo que permitirá sensibilizar a los asistentes, consiguiendo, de este modo, despertar su interés por la protección y defensa del medio natural y adquirir una conciencia ambiental adecuada.

TALLERES RECICLAJE. Como novedad, para el Curso 2018-2019 se plantearán Talleres de Reciclaje para Escolares de 3º de Educación Primaria.

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás, Calle la Mina o Centros Escolares.

Destinatarios: Escolares de 3º de Educación Primaria. Alrededor de 20 grupos-clase de los colegios públicos y concertados de la ciudad.

Temporalización: De lunes a viernes durante dos periodo-clase dentro de la jornada escolar, durante unas 20 jornadas, entre los meses de Octubre 2018 a y Mayo 2019.

Desarrollo: Contando con la colaboración de monitores especializados, la actividad consiste en la realización de un taller de fomento de reciclaje adaptado al nivel de los destinatarios, con la proyección de un breve audiovisual en el que se detallarán





las pautas a seguir en la separación selectiva de residuos, así como aspectos generales de la cadena de reciclaje del papel, vidrio, envases, aluminio, etc. Posteriormente se realizará un taller para la elaboración de una manualidad con materiales recuperados.

PASEOS INTERPRETATIVOS GUIADOS

Espacio: Espacios verdes de la ciudad y Centro Medioambiental San Nicolás.

Destinatarios: Público en general. Colectivos y asociaciones. Máximo de 25 p./grupo.

Temporalización: Se realizarán tres bloques de paseos distribuidos en el tiempo (octubre, marzo y junio) con el fin de captar las diversas épocas y estados del entorno en las diversas estaciones.

Desarrollo: Tres bloques de cuatro paseos con utilización de material específico en cada actividad (prismáticos, reclamos, lupas, guías, etc.) y atención por parte de monitores especializados con formación universitaria y con experiencia, con la siguiente temática:

-Paseo Parque Soto. Ruta interpretativa guiada por el Parque del Soto como ejemplo de bosque de ribera, en el que se estudiará el entorno desde el punto de vista de la fauna y de la flora.

-Paseo "Sonidos en la Noche". Ruta interpretativa guiada por los espacios verdes de la ciudad y acercamiento a la fauna que albergan utilizando el sentido auditivo.

-Paseo Parques y Jardines urbanos. Itinerario botánico guiado por los parques de la ciudad utilizándolos como recurso para conocimiento del entorno inmediato.

-Paseo Aves de la ciudad. Itinerario ornitológico guiado para acercarnos a las aves urbanas más desconocidas.

-Paseo Fuentes Claras. Ruta interpretativa guiada por el entorno del embalse de Fuentes Claras.

-Paseo Campo Azálvaro. Ruta interpretativa guiada por este espacio tan singular de nuestro entorno más inmediato.

JORNADAS DE ASTRONOMÍA "NOCHES DE ESTRELLAS"

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás.

Destinatarios: Público en general. Colectivos y asociaciones. Entrada libre y gratuita.

Temporalización: Se realizarán tres jornadas en diferentes épocas del año (septiembre, diciembre y junio).

Desarrollo: Charlas divulgativas impartidas por especialistas de la astronomía seguidas de una sesión guiada de observación del cielo con telescopios. Para el desarrollo de la actividad contamos con la presencia de expertos del GOAA (Grupo de Observadores Astronómicos de Ávila).

V JORNADAS MICOLOGICAS

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás y Soto.

Destinatarios: Público en general. Colectivos y asociaciones. Entrada libre y gratuita.

Temporalización: Durante tres semanas de noviembre de 2018.

Desarrollo: Se abordarán conceptos de introducción a la micología y talleres de identificación de especies, en los que los interesados podrán llevar diferentes ejemplares recolectados, que serán determinados por expertos micólogos, que además explicarán las principales claves macroscópicas para la identificación micológica.

III CURSO DE INICIACIÓN A LA ORNITOLOGÍA

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás y Soto.

Destinatarios: Público en general. Actividad gratuita. Máximo de 25 p. por grupo. Necesaria inscripción.





Temporalización: Durante el mes de abril.

Desarrollo: Se abordarán conceptos de introducción a la ornitología y anillamiento, con materiales específicos, para acercar a los participantes a los distintos campos que se pueden practicar. Desde la simple observación, hasta el anillamiento científico, pasando por la detección por cantos, la identificación de especies, etc. con ponencias teóricas, práctica para localización e identificación de aves y talleres prácticos. El curso será impartido expertos ornitólogos con amplia experiencia.

III CURSO DE INICIACIÓN A FOTOGRAFÍA EN LA NATURALEZA

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás y Soto.

Destinatarios: Público en general. Máximo de 25 p. por grupo. Necesaria inscripción.

Temporalización: Mes de mayo de 2019.

Al igual que otros cursos realizados en el pasado, se cobrará una cuota de inscripción a los participantes con el fin de garantizar asistencia y el buen desarrollo de los mismos.

Desarrollo: Con este curso se ofrecerá una amplia visión de técnicas y materiales necesarios para la fotografía en la naturaleza (paisajes, aves, fotografía nocturna, de alta velocidad y larga exposición,...), así como sesiones prácticas con posaderos, aves en vuelo, etc.

"BIODIVERSIDAD EN EL ENTORNO URBANO DE ÁVILA"

Actividad de Educación Ambiental a realizar durante el año 2018-2019 con la colaboración de la Junta de Castilla y León, en el marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.

Espacio: Centro Medioambiental San Nicolás.

Destinatarios: Público en general.

Temporalización: Anualidad 2018-2019.

Desarrollo: Se trata de un programa ideado para escolares, adultos y Familias consistente en la realización de diversas actividades y materiales para dar a conocer la biodiversidad en el entorno urbano de Ávila.

Produciéndose además las siguientes intervenciones:

-Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.), indica que, aunque le parece bien la información facilitada, echa de menos una evaluación sobre el resultado y desarrollo del programa de ediciones anteriores.

-Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) añade que los talleres de nueva creación deberían darse a conocer con un mayor desarrollo de su contenido.

3.-TURISMO.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE SOLICITUDES DE ACCESO GRATUITO A LA MURALLA 2018. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de la siguiente solicitud para subir a la Muralla de forma gratuita:

ENTIDAD	FECHA	Nº PAX	REFERENCIA
AIR INDIA, Casa de la India Tour operadores	14/09/ 2018	11	Fundación Siglo
Grupo Ingenieros	22/09/2018	30	Col. Ingenieros de Ávila
Colegio Asunción Cuestablanca (Madrid)	3/10/2018	55	Gymkana Escolar





Todo ello en aplicación de la Ordenanza Municipal número 32/2018 sobre “Servicios y Actividades del Área de Turismo y Patrimonio”, donde se dispone que no quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

Niños de 0-12 años

Empadronados en Ávila y provincia (presentando D.N.I.).

Guías acompañantes de grupos debidamente acreditados (deben presentar el carnet de guía).

Personas con discapacidad que acrediten esta condición y acompañante de la persona con discapacidad si acredita concurso de tercera persona con un mínimo de 15 puntos o tiene reconocida la situación de dependencia.

Los portadores del pasaporte “PATRON” sellado en las tres ciudades patrimonio mundial de Castilla y León.

Protocolo, aplicable a prensa, agentes de viajes, “tour” operadores, y colectivos de especial interés (deberán ir personalizadas). La expedición de este tipo de entradas se hará previa autorización de la Junta de Gobierno Local. Se recogerán en el acceso de la muralla (casa de las carnicerías).

Personas con tarjeta/ entrada única VistÁvila.

Produciéndose además la siguiente intervención:

-Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) pregunta sobre las condiciones que concurren en las entidades solicitantes, y más concretamente la referida al Colegio de Ingenieros. La Presidencia contesta que dicho Colegio es el de Ingenieros Industriales de Ávila, siendo este el único que existe en la localidad.

3.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DOP (Denominación de Origen Protegida Vinos de Calidad) “CEBREROS” Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta del convenio de referencia, quedando la Comisión enterada, dado que una copia del mismo ha sido facilitada con anterioridad a los grupos municipales que integran esta Comisión, siendo del tenor que se transcribe a continuación, el cual modifica parcialmente el dictaminado favorablemente por esta misma Comisión en sesión celebrada el 22 de mayo de 2018. Dicha modificación afecta a la cláusula segunda, apartados 3 y 4 a los que se da nueva redacción:

“REUNIDOS. De una parte, DON JOSÉ LUIS RIVAS HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en cuyo nombre y representación actúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2018.

Y de otra, D. RAFAEL MANCEBO FERNÁNDEZ, como presidente de la DOP Cebreros, con CIF G05245741 y domicilio en la Avda. Camilo José Cela, 6, de Cebreros, en cuyo nombre y representación actúa de acuerdo con sus Estatutos reguladores.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente Convenio de Colaboración entre ambas instituciones y, a tal efecto,

EXPONEN.

I. Que el Ayuntamiento de Ávila, como entidad territorial, es el cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos y gestiona con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, pudiendo para ello puede promover toda clase de actividades y realizar cuantas acciones contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, suscribiendo para ello los oportunos convenios de colaboración.





Que entre los intereses que le son propios, se encuentra el fomento, apoyo y promoción del turismo y la cultura en su más amplia acepción, por cuanto se trata de una de las principales industrias de la Ciudad, a través de la realización de diversas actividades en el marco del programa aprobado con motivo de la celebración del Año Jubilar Teresiano 2017-2018 que, con independencia de su ámbito religioso y espiritual, supone una gran oportunidad para difundir y dar a conocer la riqueza patrimonial de la Ciudad en todos sus aspectos, tanto histórico, artístico o cultural como gastronómico, que es además uno de sus principales atractivos, complementario de su oferta.

II. Que, entre los fines que atienden al Consejo Regulador de la DOP Cebreros”, además de los relativos a la vigilancia y control de la producción, se encuentran los de promocionar y defender dicha Indicación, que sirve para designar el producto alimenticio originario de nuestra tierra, el vino, que posee una especificidad, calidad y reputación altamente contrastadas.

III. Que, en el programa antes reseñado, está previsto realizar una actividad denominada Muestra Gastronómica de la D.O.P. Cebreros, a cuyo efecto los firmantes expresan su interés en colaborar entre sí de forma singular, no solo para el mejor desarrollo de sus respectivos fines y objetivos, sino también con la finalidad de facilitar el desarrollo de dicha actividad.

Y a fin de establecer las bases sobre las que se desarrollará dicha colaboración, formalizan el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES.

Primera.- Objeto. Constituye el objeto del presente convenio la organización y desarrollo en la Ciudad de Ávila los próximos días 2 y 3 de junio la MUESTRA GASTRONÓMICA DE LA D.O.P. Cebreros, en el marco de la programación general de actividades aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2018 con motivo de la celebración del Año Jubilar Teresiano. Dicha Muestra tendrá lugar en el Palacio de Superunda y en la Muralla de Ávila.

Segunda.- Obligaciones del Consejo Regulador de la D.O.P. Cebreros. En virtud del presente convenio, el Consejo Regulador de la D.O.P. Vino Cebreros se compromete a la realización de la Muestra, realizando cuantas tareas de administración, gestión, coordinación sean necesarias al efecto, incluyendo la contratación de los elementos precisos, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad.

A título enunciativo, asume, además, los siguientes compromisos:

1. Administrar y coordinar el Palacio de Superunda que albergará la Muestra Popular, así como de las actividades que se desarrollen en su interior, incluida la venta de los productos que son su objeto.
2. Asumir íntegramente el coste de las catas o talleres en la parte popular de la Muestra.
3. Cobrar una entrada de 5,00.-€ que incluirá la degustación de los vinos y los quesos, y la participación en las catas y talleres de la Muestra.
4. Realización de un concierto en la tarde del sábado 13 de octubre

Tercera.- Obligaciones del Ayuntamiento de Ávila. Por su parte, en virtud del presente convenio, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

1. Ceder los espacios de titularidad municipal precisos para el desarrollo de las actividades.
2. Asumir los gastos que conlleva la realización de la macrocata en el adarve de la muralla (sumilleres, vino, mesas, copas, manteles, papeleras,...)
3. Asumir los costes de megafonía en el Palacio de Superunda para la realización de las catas o talleres.
4. Diseñar, producir y distribuir material promocional del conjunto del evento (dípticos y lonas).
5. Suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados del evento.





Los compromisos asumidos por el Ayuntamiento no podrán implicar, en ningún caso, un gasto con cargo a las arcas municipales superior a 12.000,00 € impuestos incluidos.

Cuarta.- Vigencia y extinción. La vigencia del presente convenio queda circunscrita a la realización íntegra de su objeto y el completo cumplimiento de los compromisos que en el mismo se establecen.

En consecuencia, el convenio se extinguirá automáticamente por la realización de los eventos a que viene referido y el cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven.

Sin perjuicio de lo anterior, los efectos del presente Convenio se extinguirán:

1. Mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones ya contraídas a su amparo.

2. Incumplimiento grave, ya sea por la naturaleza de la obligación incumplida o por la reiteración del incumplimiento, por una u otra parte de las estipulaciones pactadas en el presente Convenio, según la regla general del Código Civil. En ese caso, la parte incumplidora responderá de los daños y perjuicios de todo tipo a que haya dado lugar su incumplimiento.

3. Por causa de fuerza mayor, en cuyo caso ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar como consecuencia de la resolución. En el supuesto de caso fortuito será aplicable lo señalado anteriormente para la fuerza mayor, salvo que se aprecie falta de diligencia en la parte incumplidora, en cuyo caso será aplicable lo previsto en el apartado 1 anterior.

Quinta.- Modificaciones. Cualquier modificación del presente convenio requerirá de la previa y expresa autorización de los órganos competentes de las partes firmantes.

Sexta.- Naturaleza y jurisdicción. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, en lo no contemplado expresamente en el mismo, está sujeto a la normativa que resulte de aplicación.

Para la resolución de las controversias y cuestiones litigiosas derivadas del presente Convenio, serán competentes los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo con sede en Ávila, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder”.

SOBRE EL ASUNTO DE REFERENCIA SE PRODUJERON LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

-Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD) se interesa sobre el contenido de las modificaciones introducidas en el Convenio reseñado, las cuales afectan a la cláusula segunda, apartados 3 y 4, así como sobre los costes de las catas y talleres programados, y el concierto previsto por la organización para el sábado día 13 de octubre. Sobre dicho concierto plantea que el mismo podría entrar en competencia con otras actividades organizadas por el Ayuntamiento durante las fiestas patronales.

-Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) manifiesta desconocer las razones del por qué se presupuestan 12.000 euros como aportación municipal, además de la cesión del Palacio de Superunda y otros gastos, si resulta que ahora se van a cobrar 5 euros por la entrada. Además, señala que debería contarse con la colaboración de la Diputación a tratarse con una actividad de ámbito provincial.

-Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) indica que se corrija donde se mencione el mes de junio, debiéndose referirse al mes de octubre. Igualmente, tampoco entiende que la organización asuma los gastos de catas y talleres populares, y luego sea el Ayuntamiento quien aporte una cantidad significativa, lo mismo que se desconoce el tipo de talleres y catas a realizar, y añade que la aportación municipal de 12.000 euros no figuraba en el programa del año jubilar. Por otro lado, considera que el plan director de la Muralla debería contemplar la celebración de este tipo de acto y pregunta si la Comisión de Patrimonio no debería pronunciarse también sobre ello.

-Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) advierte del error producido en la estipulación





primera sobre la fecha de celebración de la muestra gastronómica que figura en el borrador del convenio, por lo que donde dice los días 2 y 3 de junio, debe decir 13 y 14 de octubre. También añade que el precio de la entrada de 5 euros, por un lado, y la aportación municipal de 12.000 euros, por otro lado, no parece muy correcto, sobre todo por la contradicción existente con el primer borrador de convenio donde se contemplaba una degustación gratuita que ahora se cobra.

-Don Marco Antonio Serrano López (Ciudadanos) pone de manifiesto la escasa definición de los costes que se prevén, así como de las actividades programadas, por lo que debería revisarse el convenio antes de dictaminarse.

A la vista de cuanto antecede, la Presidencia retira el asunto del Orden del Día para un nuevo estudio del mismo.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. No se formularon.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta sobre la reunión celebrada entre la portavoz municipal del grupo popular y los trabajadores del servicio de obras y si existe alguna relación con la problemática derivada de la relación de puestos de trabajo.

La Presidencia toma nota y contesta que se trata de una de las múltiples reuniones que tienen lugar sobre el trabajo del día a día.

5.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Ruega que en el convenio suscrito por la Junta de Castilla y León sobre la gestión del punto limpio, y al margen del pliego de condiciones que rige la licitación del mismo, se contemple también la recogida de otros productos conforme se prevé en el código LER (lista europea de residuos), capítulo 16, referido a los residuos no especificados.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para la reparación del muro existente en la Avenida de Madrid, de donde se accede a la calle la Parrilla.

La Presidencia toma nota.

-Reitera su solicitud de informe jurídico sobre la obligación de limpieza y mantenimiento de imbornales.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para la reparación de mantenimiento de la pista de pádel en Aldea del Rey Niño, tanto si corresponde al Área de Servicios a la Ciudad o de Deportes.

La Presidencia toma nota.

5.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:





-Pregunta sobre la valoración que merece la organización, el desarrollo, y repercusión del Mercado Medieval recientemente celebrado. Por otro lado, también debe observarse que los establecimientos y puestos participantes entregaban bolsas de plástico por los productos vendidos, cuando dichos embalses debieran ser de papel.

La Presidencia toma nota y contesta que la valoración del pasado Mercado Medieval es similar al del año pasado.

-Ruega se atienda las quejas motivadas por la colocación de unos inodoros y aseos portátiles en la Plaza Adolfo Suárez, junto al escenario donde actuaron los "cuentacuentos".

La Presidencia toma nota.

-Pregunta si se ha adoptado alguna medida sobre los ensayos que realiza la banda del "Amarrao" en los jardines del Paseo del Rastro, tal y como ya se interesó en sesiones anteriores.

La Presidencia toma nota y se remite a lo recogido en el acta elaborado entonces.

-Ruega se adopten medidas para la reparación del losado suelto en el acceso del parking del Mercado Grande y, en su caso, se exija la correspondiente garantía al contratista.

La Presidencia contesta que dicha reparación ya se ha efectuado por los servicios municipales.

5.4.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Ruega se tenga en cuenta que dado que ha concluido la vigencia del pliego de licitación para la celebración del Mercado Medieval que era de tres años, se elabore y presente el correspondiente informe de valoración sobre su desarrollo.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para que los contratistas que trabajan en las obras que se están realizando en la Audiencia Provincial y en la zona del puente Adaja reduzcan el impacto que producen las casetas de obra instaladas.

La Presidencia toma nota.

-Ruega que se adopten medidas para la limpieza del paseo del Rastro hacia la bajada del Peregrino, así como para la limpieza del carril-bici de la zona norte, de la rotonda de Fuente Buena y de los imbornales.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para evitar las podas agresivas realizadas en la zona de la dehesa del pinar, se realice una acera desde la puerta de la Santa al atrio de San Isidro, y se reponga la señalítica turística.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se tenga en cuenta que la celebración de actividades en la ciudad no coincida unas con otra, tal y como ha ocurrido, por ejemplo, con el concierto celebrado frente al Monasterio de Santo Tomás con otros actos en el lienzo norte dentro del programa de actuaciones del fin de semana pasado.

La Presidencia toma nota y añade que hubo público suficiente para los distintos actos que tuvieron lugar, sin que la existencia a cada uno de ellos se viera afectadas por tal motivo.





5.5.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

- Ruego se le facilite una copia del convenio suscrito con la empresa "Yemas de Santa Teresa".

La Presidencia toma nota.

-Ruego que se tenga en cuenta su agradecimiento al Equipo de Gobierno por atender las solicitudes de limpieza de calles que se le presentan, así como al personal municipal que ha trabajado durante los pasados fines de semana en el desarrollo del Mercado Medieval y de la programación "Ávila Mágica".

La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 17 de septiembre de 2018.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,

